

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 205-2022-IN-SALUDPOL-GG

Lima, 19 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 152-2022-SALUDPOL/GG emitido por la Gerencia General de SALUDPOL; el Informe N° 514-2022-SALUDPOL/GG-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 3742 -2022-SALUDPOL/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2015-IN del 27 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual en su artículo 13° dispone que el Gerente General es el Titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; asimismo, dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas del SALUDPOL;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificado por Resolución Ministerial Nº 1270-2019-IN de fecha 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal — CAP Provisional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú — SALUDPOL, el cual de acuerdo a las consideraciones expuestas en dicha resolución y conforme al Anexo, que es parte integrante del mismo, se establecieron las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Unidad de Gestión del Asegurado, cuenta con el cargo de Jefe cuya plaza está prevista para ser ocupada como cargo de confianza;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 31 del 01 de setiembre del 2022, se delegó a la Gerencia General del SALUDPOL la facultad de designar a los servidores en cargos de confianza, así como a los Jefes de Unidad del SALUDPOL, debiéndose dar cuenta al Directorio de dichas designaciones;

Que, a través del Memorando N° 152-2022-SALUDPOL/GG, del 19 de setiembre de 022, la Gerencia General dispone designar temporalmente a la señora Rocío Del Pilar Leiva gina en el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del







Asegurado, a partir de la fecha, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Unidad Territorial SALUDPOL Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 514-2022-SALUDPOL/GG-OA-URH del 19 de setiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que resulta pertinente designar temporalmente en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, a la servidora Rocío del Pilar Leiva Cerna, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Unidad Territorial SALUDPOL Cajamarca, al cumplir con el perfil del puesto que se encuentra vacante, a partir de la fecha, y en tanto se designe al titular:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

A. CAHUANA C. C. POE ADMINIS

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por los Decretos Legislativos N° 1230 y 1267; el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y en mérito a la Resolución de Directorio N° 008-2017-IN-SALUDPOL-PD del 28 de abril de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Gestión del Asegurado de la Dirección del Asegurado del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, a la servidora Rocío del Pilar Leiva Cerna, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Unidad Territorial SALUDPOL Cajamarca, a partir de la fecha, y en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- DAR cuenta al Directorio del SALUDPOL de la designación temporal autorizada en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación la presente resolución en el portal del SALUDPOL.

Registrese, comuniquese y archivese.

ING. HIALMER'S. ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
SALUDPOL